

Proposiciones aprobadas y rechazadas de A.P.F. PPN

La primera resolución de PPN aprobada, con los votos a favor de UPN y PSN, la abstención de Geroa Bai y los votos en contra de Bildu, Podemos-Ahal Dugu e I-E, **dice lo siguiente:**

“El Parlamento de Navarra acuerda declarar que el Pacto para la Reintegración Foral y Amejoramiento del Fuero de 1982, amparado y respetado por la Constitución, es un marco democrático para la convivencia en paz y en libertad del pueblo navarro, y una garantía para el derecho al autogobierno de la Comunidad foral”.

La segunda resolución de PPN aprobada, también con los votos a favor de UPN y PSN, la abstención de Geroa Bai y los votos en contra de Bildu, Podemos-Ahal Dugu e I-E, **dice lo siguiente:**

“El Parlamento de Navarra acuerda respetar y cumplir la Constitución Española donde encuentra amparo y respeto nuestro régimen y encuentran su concreción nuestros derechos históricos”.

La primera propuesta de resolución del PPN rechazada, con los votos en contra de Geroa Bai, Bildu, Podemos-Ahal Dugu e I-E y el respaldo de UPN y PSN, **decía lo siguiente:**

“El Parlamento de Navarra acuerda declarar que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado como promulga nuestra Constitución Española”.

La segunda propuesta de resolución del PPN rechazada, con los votos en contra de Geroa Bai, Bildu, Podemos-Ahal Dugu e I-E y el respaldo de UPN y PSN, **decía lo siguiente:**

“El Parlamento de Navarra acuerda respetar y cumplir el artículo 2 de la Constitución Española, en el que se declara que “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

La tercera propuesta de resolución del PPN rechazada, con los votos en contra de Geroa Bai, Bildu, Podemos-Ahal Dugu e I-E, la abstención de PSN y el respaldo de UPN, **decía lo siguiente:**

“El Parlamento de Navarra acuerda que cualquier modificación de la Constitución Española deberá llevar aparejada la eliminación de la Disposición Transitoria Cuarta”.